



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 0058-2017-MDT-A.

Tambogrande, 17 de Enero del año 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El **Informe N° 0031-2017-MDT-GM**, de fecha 13 de Enero del 2017, procedente de la Gerencia Municipal, el **Informe N° 37-2017-MDT-GAJ**, de fecha 13 de Enero del 2017, de Gerencia de Asesoría Jurídica, el **Informe N° 025-2016-MDT-OPC-J**, de fecha 12 de Enero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana y el **Expediente de Registro N° 00237** de fecha 10 de Enero del 2017, del **Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado NUEVA ESPERANZA SAN BALTAZAR - Zona Villa La Peñita - Tambogrande**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Expediente de Registro N° 00237**, de fecha 09 de Enero del 2017, el Ar. **Oscar Moran Rosas Encalada**, Presidente del **Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado NUEVA ESPERANZA SAN BALTAZAR - Zona Villa La Peñita - Tambogrande**; hace conocer que con fecha 04 de Enero del 2017, se eligió la nueva Junta Directiva, solicitando su reconocimiento para lo cual adjunta copia de los documentos sustentatorios, a fin de cumplir los requisitos que les permita formalizar;

Que, mediante el **Informe N° 025-2016-MDT-OPC-J**, de fecha 12 de Enero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, con respecto a lo solicitado por el Sr. **Rogelio Carreño Viera**, Presidente del **Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado NUEVA ESPERANZA SAN BALTAZAR - Zona Villa La Peñita - Tambogrande**; señala que mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM**, se aprueba el Texto Único Ordenado del Sistema de Participación Ciudadana del Distrito de Tambogrande, instrumento legal que rige el sistema para el reconocimiento de los Comités de Desarrollo Local - CODELOS del Distrito, estableciendo fecha y/o plazo de vigencia de cada Junta Directiva de DOS (02) años;

Previa revisión de la documentación que adjunta que dan cuenta de que la **Nueva Junta Directiva** que pretende ser reconocida, fue elegida en forma democrática y refleja la voluntad de la organización y teniendo en consideración que el Numeral 32 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es facultad del Alcalde atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales, siendo de la opinión se emita Resolución de Alcaldía que corresponde, reconociendo oportunamente a las organizaciones solicitantes;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el **Informe N° 37-2017-MDT-GAJ**, de fecha 13 de Enero del 2017, señala con respecto a lo solicitado debe tenerse en cuenta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 la misma que en su **Artículo 84°.- Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos**: establece reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local, siendo de la opinión que debe aprobarse lo solicitado mediante Resolución;

Que, la Gerencia Municipal a través del **Informe N° 0031-2017-MDT-GM**, de fecha 13 de enero del 2017, manifiesta que luego de analizar los Informes del Departamento de Participación Ciudadana y la Unidad de Asesoría Jurídica, sugiere se apruebe lo solicitado mediante la Resolución respectiva;

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución de Alcaldía N° 0058-2017-MDT-A.

Tambogrande, 17 de Enero del año 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER la Nueva Junta Directiva, del Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado NUEVA ESPERANZA SAN BALTAZAR - Zona Villa La Peñita - Tambogrande; la misma que está integrada de la siguiente manera:

Presidente:	ROGELIO CARREÑO VIERA	DNI. 03587912
Vice Presidente:	Luz Amelia Navarro Carreño	DNI. 03694316
• Secretaria de Actas y Archivo:	Inocente Carreño Suárez	DNI. 80588957
• Secretario de Organización:	Wilmer Carreño Viera	DNI. 80479584
• Secretario de Economía:	Evert Vilchez Navarro	DNI. 45691971
• Secretario de Desarrollo Urbano Rural:	Jesús Alberto Carmen Carreño	DNI. 46190793
• Secretario de Seguridad Ciudadana:	Antonio Pacherez Suárez	DNI. 02857764
• Secretario de Educación:	Nelson Carreño Navarro	DNI. 46894653
• Secretario de la Niñez y Adolescencia:	Carlos Sebastián Navarro Vicente	DNI. 73750202
• Secretaria de la Mujer:	Susana Carreño Viera	DNI. 02751686
• Secretaria de la Juventud:	Julio Álvarez Pacherez	DNI. 43269796
• Secretaria de Personas con Habilidades Diferentes:	Mario Pacherez Carreño	DNI. 02763334
• Secretario de Población y Salud:	Jorge Carreño Pulache	DNI. 02857774
• Secretario de Agricultura:	Dionicio Carreño Suárez	DNI. 0361399
• Fiscal:	José Carreño Pacherez	DNI. 02754287

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL PLAZO DE VIGENCIA de la Junta Directiva, a partir del 04 de Enero del 2017 al 31 de Diciembre del 2018, de conformidad con la **Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM.**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana registrarla en el Libro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicarse a Gerencia Municipal, Unidad de Administración, División de Asuntos Sociales, Departamento de Participación Ciudadana y a los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. C.
Archivo
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE